

IX Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata

Mesa 5: El Jardín de senderos que se bifurcan. Teoría Social, Teoría sociológica, Sociología: la pregunta por lo social y sus múltiples respuestas.

Actos de habla, iteración y poder.

La teoría butleriana de la acción performativa

Natalia Suniga (CONICET/IIGG/UBA)

suniga.natalia@gmail.com

Introducción

Hace ya algunas décadas se viene perfilando un abordaje relacional sobre la problemática clásica de la estructura y la acción. En este sentido, es frente a una concepción estructuralmente determinada de la acción, pero también en oposición a una noción de estructura como mero epifenómeno, que han surgido nuevas formas de pensar la mutua determinación entre ambos términos. Consideramos la teoría de la estructuración de Anthony Giddens, la relación entre campos y habitus propuesta por Pierre Bourdieu, los desarrollos de Jürgen Habermas respecto de la articulación entre el mundo de la vida y el sistema, y el interés de Margaret Archer por la morfogénesis, como formas paradigmáticas de este modo de pensar el problema de la integración entre la estructura y la acción en la teoría social contemporánea. A partir de ello, la hipótesis que guía nuestra investigación consiste en sostener que la teoría elaborada por Judith Butler comparte con los desarrollos de estos autores un mismo problema y un mismo horizonte: evitar recaer en el voluntarismo de la acción y el determinismo de las estructuras.¹

En este marco, el objetivo del presente trabajo consiste en reconstruir de manera sistemática el modo en que Judith Butler comprende la performatividad del discurso, con

¹En este punto, nos oponemos a Boucher (2006) quien sostiene que la teoría butleriana de la performatividad se caracteriza por oscilar entre el voluntarismo y el determinismo y, de este modo, concibe la subversión en términos de resistencia del individuo respecto de las normas hegemónicas. Aquí postulamos, en cambio, en consonancia con la propuesta de Córdoba García (2003), que la teoría butleriana se encuentra en una posición intermedia entre el voluntarismo de la acción y el determinismo de las estructuras.

miras a articular lo que consideramos es su teoría de la acción social. Y esto porque entendemos que es a partir de esta concepción sobre la performatividad que resulta posible desarrollar un abordaje butleriano sobre la construcción significativa de las estructuras sociales, así como sobre la posibilidad de parodiar e incluso de subvertir dichas construcciones. Se trata entonces de producir un primer momento de paráfrasis y rearticulación que nos permita repensar el corpus teórico de esta autora a partir de un nuevo horizonte problemático: la relación entre la estructura y la acción.

Dicho esto, a continuación, dividiremos la exposición en dos secciones. En primer lugar, buscaremos reconstruir la noción de performatividad del discurso elaborada por Butler retomando sus principales influencias teóricas. A partir de ello, en la segunda sección, nos dedicaremos a componer la teoría butleriana de la acción social. Cabe destacar que distintos autores ya han señalado el nexo entre la performatividad y la agencia en la obra de Butler (Speer y Potter, 2002; Mc Nay, 2000; Boucher, 2006; Vasterling, 1999). Si bien estos trabajos constituyen un punto de partida fundamental para nuestra lectura, aquí nos proponemos pensar además la concepción butleriana de la acción en relación a la reproducción y transformación de las estructuras sociales. En este sentido, hemos optado por exponer la lectura crítica desarrollada por Butler en *Lenguaje, Poder e Identidad* (1997) respecto de algunos de los postulados de la teoría de Bourdieu. Incluso presentaremos brevemente la propuesta bourdiana con el objetivo de clarificar la concepción butleriana de la acción a partir de un abordaje diferencial. Y esto porque, siendo Bourdieu uno de los principales referentes del pensamiento sociológico abocado a reflexionar sobre el clásico dualismo entre la estructura y la acción, consideramos que el intento de Butler de dialogar con la teoría de este autor, incluso de manera crítica, evidencia una preocupación y una temática comunes que no ha sido lo suficientemente problematizada.

A. Antecedentes teóricos de la teoría butleriana sobre la performatividad

1. La iterabilidad de los actos ilocucionarios

En este apartado nos dedicaremos a articular la lectura de Austin y Derrida a partir de la cual consideramos resulta posible componer la teoría butleriana del discurso. En

primer lugar, Butler retoma la noción de acto realizativo o performativo elaborada por Austin. En *Cómo hacer cosas con palabras* (2008), este autor diferencia tres tipos de enunciados: los actos locutorios, que refieren al acto *de* decir algo, de expresar una oración con un cierto sentido y referencia; los actos ilocutorios, aquellos que tienen una cierta fuerza convencional a partir de la cual se puede realizar un acto *al* decir algo; y los actos perlocutorios, que remiten a las consecuencias o efectos que produce aquello que fue dicho, sea sobre quien emite la expresión o sobre otras personas. Prometer, apostar, o bautizar son algunos de los ejemplos que propone Austin para comprender los actos ilocucionarios como actos hechos de conformidad con una convención.

En este marco, el autor destaca el papel fundamental que las circunstancias apropiadas tienen en el desarrollo exitoso de los actos ilocucionarios. Esto es, para que un acto ilocutorio se desarrolle sin obstáculos, es necesario que tenga lugar un procedimiento aceptado que posea cierto efecto convencional, lo que debe incluir la emisión de determinadas palabras y la existencia de circunstancias y personas que deben ser las apropiadas para ese caso particular. Dicho procedimiento además debe llevarse a cabo de manera correcta y en todos sus pasos. Aún más, dentro del contexto necesario para que el enunciado no fracase, Austin considera la presencia consciente de la intención del sujeto hablante respecto de la totalidad de su acto locutorio como un elemento central. Esto es, los participantes deben comportarse efectivamente, incluso cuando ello suponga tener ciertos pensamientos o sentimientos requeridos por el mismo procedimiento.

A partir de lo dicho hasta aquí, resulta posible destacar al menos dos aspectos que Butler retoma respecto de la propuesta austiniana. Por un lado, la idea de que las palabras, lejos de representar o reflejar una realidad externa, hacen cosas. De allí que, para Butler, el discurso sea entendido en su capacidad netamente productiva. En segundo lugar, la idea de que hablar es producir un acto. Esto es, las palabras producen, pero además producen acciones. De manera tal que el discurso no se encuentra en una instancia paralela o subordinada a la acción, sino que, por el contrario, hablar es hacer. En este sentido, como veremos, Butler rescata la noción de acto performativo o ilocucionario a partir de la cual elabora una teoría de la acción lingüística, donde el discurso puede ser entendido al modo de una práctica social.

Ahora bien, en la obra de Butler, la noción de performatividad adquiere un nuevo giro. Y esto porque, si bien la autora retoma el carácter productivo de los actos performativos tal y como es desarrollado por Austin; como veremos, se opone a concebir las condiciones apropiadas como circunstancias necesarias para la realización de dichos actos. Para ello, Butler (1990, 1993, 1997) propone repensar la teoría de los actos de habla a través de la crítica derrideana y del concepto de citacionalidad o iterabilidad. Si tal como dijimos, Austin entiende la presencia consciente de los locutores o receptores como condición fundamental del éxito del performativo, para Derrida (1989, 1989a) dicha presencia implica que nada escapa a la totalización presente, que no existe ningún resto, ninguna polisemia irreductible, nada más allá del horizonte de la unidad del sentido. De este modo, según señala Derrida, la teoría de Austin permanece presa del referente, si no bajo la forma de una cosa o un estado de cosas, como sentido intencional y consciente. En oposición a ello, este autor afirma que ningún contexto es absolutamente determinable, que nunca está suturada o asegurada su determinación. Nada impide entonces que los signos sean citados, rompiendo de este modo con todo contexto dado y engendrando constantemente nuevos contextos no saturables. Así, se entiende que todo enunciado continúa produciendo efectos más allá de la presencia del emisor y de su querer- decir “original”, en tanto rompe con todo anclaje y engendra constantemente nuevos contextos.

Otra consecuencia de la propuesta austiniana consiste en distinguir entre los performativos que son el resultado de que personas adecuadas enuncien las palabras adecuadas en las circunstancias adecuadas, y aquellos enunciados que, por ejemplo, tienen lugar en una representación teatral. Esto es, la teoría de Austin mantiene una división entre los actos performativos donde el enunciado coincide con la intención del hablante y los usos estéticos o parasitarios del lenguaje en los que interviene el carácter citacional del enunciado. A partir de ello, Derrida se pregunta si acaso un enunciado performativo podría ser un éxito si no fuera identificable como una cita. En este sentido, el autor propone pensar que todo signo, lingüístico o no lingüístico, puede ser citado; y, más aún, que todo enunciado es ya en sí mismo una cita y, por lo tanto, una repetición que nunca puede ser idéntica a sí misma sino que siempre conlleva en sí la diferencia. Esta lógica de repetición y alteridad es lo que Derrida llama iterabilidad. Dicho esto, lejos de entender el incumplimiento de las condiciones apropiadas como base del fracaso del lenguaje, Derrida

propone pensarlo como una posibilidad interna y positiva, ley del lenguaje, elemento propio del signo lingüístico. De allí que, para este autor, la clave de un performativo exitoso radica precisamente en ser, en términos de Austin, impuro.

Es bien conocida la amplia repercusión que la obra de Derrida ha tenido en el campo de los estudios literarios, sobre todo en lo que respecta a la deconstrucción de la teoría del signo. En este contexto, postulamos que es siguiendo la propuesta derrideana que Butler introduce dos corrimientos fundamentales respecto de la concepción austiniana de los actos de habla. En primer lugar, la autora se opone a entender las circunstancias apropiadas como condiciones necesarias para la realización de un acto performativo. Esto es, si para Austin son precisamente las circunstancias adecuadas las que legitiman aquello que se dice, asignándole su carácter performativo; Butler dirá, siguiendo a Derrida, que todo enunciado es ya una repetición iterable y, por lo tanto, resulta imposible reproducir fielmente las condiciones necesarias a las que alude Austin. Más bien, se trata de producir citas o reiteraciones que siempre tendrán lugar en nuevos contextos y, por lo tanto, producirán distintos efectos. De este modo, la autora incorpora la posibilidad del lenguaje de ser repetido en ausencia, no solamente de su referente sino de una determinada intención de significación, cierta inconsciencia estructural, en términos de Derrida, que impida toda saturación del contexto y deje un resto que escape a la totalización presente. A partir de ello, Butler logra extender el carácter performativo de los actos ilocucionarios al pensar como performativos no sólo las palabras que hacen lo que dicen al ser pronunciadas bajo el contexto adecuado, sino toda circulación de discursos.

En segundo lugar, Butler retoma la concepción derrideana de la cita para pensar el acto performativo como una repetición iterable y, de este modo, incorpora una concepción particular de la repetición que, como veremos, le permite pensar no sólo la producción y reproducción sino también la posibilidad de la subversión. Por un lado, Butler dirá entonces que la performatividad opera a través de prácticas reiterativas que producen lo que nombran precisamente a través de la repetición ritual de la regla. La autora incluso sostiene que es a partir de dicha reiteración que se produce un efecto de materialidad. Por otra parte, aunque simultáneamente, Butler sostiene que la repetición lejos de ser una copia fiel e idéntica implica más bien una discontinuidad o distancia entre la acción que en efecto se está

realizando y la regla que actualiza. Es precisamente en esta distancia donde radica, en potencia, la posibilidad de producir una repetición subversiva.

Dicho en otros términos, si aceptamos el carácter iterable de la citación debemos tener en cuenta que ninguna repetición reproduce fielmente aquello que pretende actualizar. Más bien, la repetición pasa a ser entendida, al mismo tiempo, como resignificación, reformulación, esto es, pasa a referir a toda una serie de desplazamientos respecto de la regla actualizada que marcan el contorno de posibilidades de la acción. De este modo, resulta posible destacar la potencialidad política del carácter iterable que Butler le asigna a la repetición. De allí que, como veremos, para esta autora, la subversión sea, en tanto potencia, constitutiva de cualquier acción social.

2. *El acto performativo como efecto de poder*

Si tal como hemos dicho hasta aquí es a partir de la influencia del pensamiento de Austin y Derrida que Butler propone pensar la performatividad como un acto reiterativo que produce lo que nombra, aún debemos agregar que la autora retoma la dimensión productiva y formativa del poder expuesta por Foucault al concebir el acto performativo como un efecto de poder. Reconstruir esta particular articulación será el horizonte del presente apartado.

Como ya es ampliamente reconocido, en la década de 1970, las investigaciones de Foucault estructuradas en torno al análisis de las relaciones de saber-poder, se caracterizan por un mayor énfasis en la conceptualización del poder como parte de dicho binomio. Es entonces con la publicación de *Vigilar y Castigar* e *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*, en 1975 y 1976 respectivamente, que Foucault se aboca a elaborar su propia concepción del poder. En oposición a una representación jurídico- discursiva y negativa del poder que toma al derecho como modelo y como código, este autor elabora una concepción microfísica a partir de la cual propone entenderlo como una multiplicidad de relaciones de fuerza que, por medio de luchas y enfrentamientos incesantes, son transformadas, reforzadas e incluso invertidas. Por un lado, dirá Foucault, la representación jurídico- discursiva del poder, centrada en el enunciado de la ley y el funcionamiento de lo

prohibido, supone que éste se establece como una relación negativa, como rechazo, prohibición, barrera. Se trata de un poder que sólo tiene fuerza de decir “no”: de negar que algo esté permitido, de impedir que sea dicho y de negar que exista, ligando de este modo lo inexistente, lo ilícito y lo informulable. Desde esta perspectiva, el poder queda pues definido de un modo ciertamente limitativo:

Primero porque se trataría de un poder pobre en recursos, muy ahorrativo en sus procedimientos, monótono en sus tácticas, incapaz de invención y condenado a repetirse siempre. Luego, porque sería un poder que sólo tendría la fuerza para trazar límites, sería en esencia una antienergía; en ello consistiría la paradoja de su eficacia; no poder nada, salvo lograr que su sometido nada pueda tampoco, excepto lo que le deja hacer. Finalmente, porque se trataría de un poder cuyo modelo sería esencialmente jurídico, centrado en el solo enunciado de la ley y el solo funcionamiento de lo prohibido (Foucault, 1976:82-83)

Frente a ello, Foucault (1975, 1976, 1976a) propone concebir el poder al modo de una microfísica que atraviesa hondamente el espesor de la sociedad y desempeña un papel directamente productivo. Como aquel medio regulador y normativo que permite la formación de actos y sujetos, produce los cuerpos que gobierna, en virtud de normas y prácticas variables históricamente. Este autor incluso va a sostener que en tanto se trata de un poder productivo, produce también saber. Esto es, si según lo dicho hasta aquí podemos sostener que para Foucault toda sociedad se encuentra atravesada y constituida por relaciones de poder, aún debemos agregar que dichas relaciones “(...) no pueden disociarse, ni establecerse, ni funcionar sin una producción, una acumulación, una circulación, un funcionamiento del discurso” (Foucault, 1976a:139-140)

Por último, debemos agregar, siguiendo a Foucault en *Historia de la sexualidad*, que el poder debe ser entendido como una multiplicidad de relaciones de fuerza que, por medio de luchas y enfrentamientos incesantes, pueden ser transformadas, reforzadas e incluso invertidas. No se trata entonces de pensar la resistencia como aquello que se encuentra en una posición de exterioridad respecto del poder, en otro registro, o como aquello que elude el poder. Foucault propone más bien concebirla al modo de múltiples posibilidades habilitadas por el poder que son además efecto del mismo poder al que se oponen. De allí que el autor afirme que donde hay poder hay resistencia.

Ahora bien, distintos autores entre los que podemos mencionar a Agamben, Espósito, Lazzarato y Deleuze y Guattari, entre otros, han retomado esta conceptualización del poder elaborada por Foucault para seguir pensando la biopolítica y las sociedades de

control a partir de nuevas reapropiaciones teóricas. Sin embargo, aquí postulamos que la especificidad de la propuesta butleriana radica en articular la concepción productiva del poder desarrollada por Foucault con la teoría derrideana de la iterabilidad. En este sentido, si en los apartados anteriores dijimos que Butler entiende los actos performativos como repeticiones iterables que producen lo que nombran, ahora podemos agregar que, para esta autora, dichos actos son el efecto de una dinámica específica de poder, de normas reguladoras que gobiernan la materialización de aquello que el acto nombra. La autora incluso sostiene que los actos performativos son el efecto de una práctica reiterativa de poder a partir de la que el acto aparece naturalizado, esto es, disimulada su historicidad.

De este modo, Butler incorpora tres elementos fundamentales a su propia teoría sobre la performatividad. En primer lugar, logra insertar la producción de los discursos en un entramado de relaciones de poder, entendiendo el acto performativo como el resultado de fuerzas en pugna. En segundo lugar, aunque simultáneamente, Butler propone pensar el efecto de naturalización ya no como el producto inocente de prácticas reiterativas, sino como el resultado de un proceso atravesado por una red de relaciones de fuerza que alcanzan a presentar como esencial o natural aquello que, desde esta perspectiva, se entiende, es más bien construido e histórico. Y, así, logran esconder el carácter político y contingente de su propia constitución. Por último, Butler propone concebir la subversión como posibilidad inmanente al poder del discurso. En palabras de la autora, “la resistencia es presentada como efecto del poder, como una parte del poder, como su autosubversión” (1997:106)

Sin embargo, Butler sostiene que la teoría foucaultiana del poder es ineficaz para explicar no sólo lo que queda excluido de las economías de la inteligibilidad discursiva que describe, sino aquello que tiene que ser excluido para que tales economías funcionen como un sistema autosustentable. Frente a ello, la autora argumenta que el poder no sólo produce reiterativamente aquello que nombra, sino que produce del mismo modo lo que escapa a la norma como su exterior.² Aún más, sostiene que es en la distancia abierta entre la acción que en efecto se está realizando y la regla que está siendo actualizada, donde radica la posibilidad de producir una repetición que, a partir del retorno perturbador de lo excluido,

²En este punto, cabe destacar que Butler elabora una lectura crítica de la teoría foucaultiana del poder a partir de una particular articulación con la teoría psicoanalítica. Si bien aquí nos abordaremos dicha articulación, queda planteada para futuros trabajos.

logre exponer el carácter histórico, político y construido del orden dominante, abriendo paso a su posible reformulación. Como veremos, Butler denominará parodia a este tipo específico de acción que supone la reintroducción perturbadora de lo excluido.

Por último, habiendo realizado este breve recorrido por la concepción performativa del discurso tal y como es desarrollada por Judith Butler, en diálogo con sus principales influencias teóricas, postulamos que la noción de performatividad remite ante todo a una práctica reiterativa de poder que produce lo que nombra al tiempo que engendra su exterior constitutivo, exterior cuyo retorno dará lugar a la posibilidad de una repetición subversiva. A partir de esta definición, consideramos resulta posible destacar cuatro aspectos fundamentales de la concepción butleriana de la performatividad:

a) En primer lugar, la autora hace referencia a la eficacia productiva de los performativos en tanto se trata de actos que producen lo que nombran. En este sentido, oponiéndose a una concepción representativa del discurso, Butler entiende que éste, lejos adoptar una función meramente descriptiva, produce la realidad y a sus sujetos como parte integrante de un orden signifiante.

b) En segundo lugar, se destaca el carácter iterable de las prácticas reiterativas. Esto es, la repetición ritualista que consiste precisamente en instituir una serie de significados ya determinados socialmente mediante la vuelta constante a su realización, permite concebir el acto performativo como un acto ritualmente repetido, citado, reiterado. Es a partir de esta repetición ritual que la performatividad consigue su efecto de materialidad. Pero aún debemos agregar que, para esta autora, toda repetición supone siempre una discontinuidad o distancia entre la acción que se está realizando y la regla que actualiza. No es otra cosa lo que Derrida llama iterabilidad. Toda repetición supone en sí misma la diferencia y, por lo tanto, abre paso a su reformulación.

c) En tercer lugar, Butler define la performatividad como una cita que establece una complicidad originaria con el poder. Se trata del poder reiterativo del discurso mediante el cual éste produce los efectos que nombra, los fenómenos que regula e impone, presentándolos como naturales cuando no son sino efectos de prácticas de poder social e históricamente situadas y que, de hecho, pueden ser modificadas. Lejos de ser entonces una simple facticidad que no tiene valor y que es anterior a la significación, el acto

performativo es entendido como efecto de una invención fabricada discursivamente que, al ser aceptada como esencia, logra encubrir las relaciones de poder que lo constituyen.

d) Por último, Butler afirma que la performatividad no sólo produce los actos y sujetos legítimos, sino que también produce lo que queda excluido de la norma como su exterior constitutivo. Como veremos más adelante, es precisamente a partir del retorno de aquello que fue excluido que puede producirse una repetición tal que logre exponer el carácter construido del ordenamiento social y sus sujetos abriendo paso a la posibilidad de la transformación social.

B. La teoría butleriana de la acción performativa: entre el ritual y la parodia

En *Lenguaje, Poder e Identidad* (1997) Butler logra reactualizar el debate entre Austin y Derrida respecto del carácter productivo de los actos ilocucionarios, al reinscribirlo en un marco de reflexión más amplio. Si, como vimos, el eje de discusión entre Austin y Derrida radica en el carácter exhaustivamente determinado o infinitamente variable del contexto en el cual un enunciado produce efectos al decir algo; es a partir de su debate con Bourdieu que Butler propondrá distinguir entre el carácter reproductor de los actos performativos respecto del poder social legitimado y su potencial subversivo. En este sentido, a continuación expondremos el modo en que Butler pretende explicar la fuerza o eficacia performativa del discurso en contraposición con los desarrollos de Bourdieu, con miras a esclarecer la propuesta butleriana a partir de un enfoque diferencial. Y esto porque entendemos que la referencia de Butler a la teoría de Bourdieu constituye una vía de entrada privilegiada para insertar los desarrollos de esta autora en el campo de la teoría sociológica. Incluso consideramos que la falta de atención que se le ha prestado a este debate evidencia una vacancia fundamental respecto al problema que aquí nos convoca: pensar el aporte de Butler al problema de la relación entre la estructura y la acción. Recuperar estas lecturas con miras a identificar un terreno de discusiones comunes será el principal objetivo de esta sección.

Ahora bien, como ya lo hemos señalado, para Austin, los actos de habla ilocucionarios se caracterizan por tener una fuerza convencional a partir de la cual decir

algo es realizarlo. Dicha fuerza o eficacia se obtiene recurriendo a condiciones que incluyen tanto la presencia de agentes determinados como de circunstancias apropiadas. De manera tal que una vez que se ha establecido una convención y que el acto participa en una fórmula convencional, el enunciado adquiere su carácter performativo. Podemos decir entonces que, para Austin, la fuerza ilocucionaria de las palabras refiere a la estabilidad de las convenciones y, por lo tanto, a un contexto social perdurable en el cual dichas convenciones se han ido sedimentando. A partir de ello, Bourdieu (1985) sostiene que la debilidad de la teoría de Austin consiste en entender el poder de las palabras prescindiendo de los usos del lenguaje, es decir, de las condiciones sociales de utilización de los enunciados. Se trata pues del intento por comprender lingüísticamente el poder de las manifestaciones lingüísticas, buscar en el lenguaje el principio de la lógica y la eficacia del lenguaje de institución: tal, dirá el autor, es el error cuya más cabal expresión nos proporciona Austin.

Frente a ello, Bourdieu propone abordar el análisis de las operaciones sociales de nominación y los ritos de institución a través de los cuales esas realidades se cumplen, examinando el poder de la palabra como efecto del poder social. De este modo, destaca la condición social de la eficacia del discurso ritual a partir de la cual entiende la fuerza del performativo como un efecto del poder social garantizado por una autoridad legitimada. En este sentido, para este autor, la autoridad llega al lenguaje desde afuera y, como máximo, éste se limita a representarla, manifestarla o simbolizarla. En otras palabras, el uso del lenguaje depende de la posición social del locutor, en tanto su palabra concentra el capital simbólico acumulado por el grupo que le ha otorgado ese mandato y de cuyo poder está investido: he allí su fuerza mágica.³

Bourdieu incluso argumenta que la especificidad del discurso de autoridad reside pues en que éste sólo ejerce su efecto a condición de ser reconocido como tal. Reconocimiento que, lejos de radicar en una creencia explícita, consciente y deliberada, comprende más bien la incorporación tácita de la comprensión social de determinadas reglas. Esto es, para que el discurso ritual instituya lo que nombra debe ser pronunciado además en una situación legítima, por una persona legitimada, conocida y reconocida como

³ “Es el acceso a los instrumentos legítimos de expresión, y por tanto, a la participación en la autoridad de la institución, lo que marca *toda* la diferencia entre la simple impostura de los *masqueraders* que disfrazaban la afirmación performativa en afirmación descriptiva o constativa y la impostura autorizada de quienes hacen lo mismo, pero con la autorización y autoridad de una institución” (Bourdieu, 1985:69)

habilitada y hábil para producir ese tipo de discurso, y siguiendo una forma y retórica legítimas. Son estas condiciones las que producen la disposición al reconocimiento como desconocimiento y creencia. De manera tal que “el misterio de la magia performativa se resuelve en el misterio del ministerio” (Bourdieu, 1985:66)

Dicho esto, Butler se pregunta: si el performativo debe implicar el reconocimiento colectivo de una autoridad legítima para funcionar como tal, ¿esto significa que no hay ocasiones en que la enunciación, de hecho, produzca performativamente un cambio en los términos de la legitimidad como un efecto de la enunciación misma? ¿Los actos performativos implican sólo aquellas formas de reconocimiento que ya están institucionalizadas, o pueden también referir a una perspectiva crítica de las instituciones existentes? Es entonces con miras a desarrollar una concepción de la acción lingüística que permita pensar tanto su dimensión ritual como su potencial subversivo, que Judith Butler (1990, 1993, 1997) propone seguir a Derrida al concebir la iterabilidad como rasgo estructural de todo signo lingüístico.

A diferencia de lo propuesto por Austin y Bourdieu, para Butler, la iterabilidad propia de la convención tiene un estatuto estructural que está separado de cualquier consideración social. En este sentido, la autora retoma a Derrida al identificar la fuerza del performativo, ya no en el conjunto de condiciones necesarias o en el poder social, sino en el carácter iterable de todo signo lingüístico. Tanto para Derrida como para Butler, la eficacia del acto performativo proviene pues de su capacidad de romper constantemente con el contexto previo y asumir nuevos contextos. De manera tal que, al situar la ruptura como un rasgo estructuralmente necesario de toda enunciación, se establece la independencia estructural del enunciado respecto de cualquiera de los contextos específicos en que aparece.⁴ A partir de ello, Butler dirá que si bien un performativo debe ser repetido para que funcione, lejos de tratarse de una repetición igual a sí misma, ésta siempre supone una distancia entre el contexto en el cual se origina y los efectos que produce. Como veremos más adelante en este mismo capítulo, es precisamente a partir del carácter iterable de la

⁴Autores como Peter Dews (1995) y Boucher (2006), reivindicando una postura más austiniana, sostienen que la teoría de la performatividad desarrollada por Butler colapsa la distinción entre actos locutorios e ilocutorios al ignorar el contexto institucional necesario para que se produzca un acto al decir algo. De allí que, según señalan estos autores, la posibilidad política que Butler le asigna a la performatividad no logra materializarse. Dicho en otros términos, si se rechaza la importancia de las condiciones institucionales apropiadas que le otorgan legitimidad al acto performativo, no queda claro de qué modo las palabras pueden ser productivas. Cómo es que, a partir del constante cambio, los actos ilocutorios adquieren su eficacia. A esta altura, entendemos que Butler arrastra este problema vía la deconstrucción derrideana de la teoría de los actos de habla.

repetición que Butler logra incorporar la posibilidad de producir repeticiones que, lejos de reproducir el orden dominante, logren subvertirlo.

En este punto, entendemos que puede trazarse cierto paralelismo entre la crítica derrideana a Austin y la crítica butleriana a Bourdieu en lo que respecta al referente del lenguaje. Esto es, si como vimos, para Derrida, la presencia consciente de los locutores o receptores como condición fundamental del éxito del performativo reproduce de alguna manera la idea de referente; aquí podemos sostener que, al ubicar la fuerza del discurso en una entidad exterior y ajena a él, Bourdieu incorpora asimismo la referencialidad del lenguaje. Queda claro entonces que se trata de dos propuestas teóricas diferentes, e incluso opuestas, en lo que respecta a la identificación de la fuerza del acto performativo. Así, si para Bourdieu la fuerza elocutiva que detentan los performativos radica en el sistema de relaciones sociales; para Butler, en cambio, siguiendo a Derrida, aquello que le da al acto performativo la fuerza que le es propia radica precisamente en su lógica interna. Bourdieu dirá entonces que el fracaso de un performativo se explica por la falta de respaldo de expresiones apropiadas del poder social; mientras que la teoría derrideana permite concebir el incumplimiento de las condiciones apropiadas, esto es, la posibilidad de repetir una fórmula convencional de modo no convencional.

1. El carácter ritual de la acción performativa

En este apartado, sostenemos que es a partir del carácter ritual de la acción discursiva que tanto Butler como Bourdieu logran pensar los procesos de producción, reproducción y naturalización de las estructuras sociales. En este sentido, en *¿Qué significa hablar?* (1985), Bourdieu retoma la categorización de distintos tipos de enunciados propuesta por Austin a partir de la cual propone pensar el modo en que las palabras producen realidad ritualmente. Se trata de comprender el acto de habla performativo como un rito de institución, acentuando así la dimensión ritual del acto de habla. Para ello, Bourdieu propone desplazar la mirada de los ritos de paso, en los que se otorga principal énfasis al elemento temporal del ritual; hacia el límite arbitrario y productivo que actúa el rito instituyendo una diferencia duradera entre los vinculados y los no vinculados al rito, de

modo que el grupo instituido queda definido en relación a un grupo oculto. Se trata pues de crear distinciones, de producir diferencias, de hacer discontinuo con lo continuo.

Por su parte, como ya vimos, Butler propone pensar la performatividad como el poder reiterativo del discurso mediante el cual éste produce los efectos que nombra, los fenómenos que regula e impone, al tiempo que engendra su exterior constitutivo. Desde esta perspectiva, es entonces a partir de la repetición ritualista de determinadas normas y prácticas que resulta posible instituir una serie de significados ya determinados socialmente mediante la vuelta constante a su realización. Esto es, para Butler, los actos performativos funcionan en la medida en que se presentan bajo la forma de un ritual, es decir, repetidos en el tiempo.

Hasta aquí, ambos autores incorporan la posibilidad de pensar el carácter productivo y ritual del lenguaje. Sin embargo, según lo que hemos visto, sostenemos que allí donde Bourdieu entiende el discurso ritual como aquello que instituye lo que nombra al ser pronunciado por una persona legitimada; para Butler, el carácter ritual del acto performativo refiere más bien a su condición reiterable siempre en nuevos contextos. Así pues, si, como ya vimos, Bourdieu entiende la eficacia de los actos performativos como un efecto del poder social, la ritualidad del discurso estará dada por la recreación de las condiciones necesarias para que dichos enunciados sean legitimados socialmente. En cambio, dado que Butler comprende la fuerza de los performativos como el resultado de su carácter iterable, la ritualidad del discurso refiere precisamente a su constante repetición en la alteridad.

Dicho esto, consideramos que resulta posible concebir butlerianamente la reproducción de las estructuras sociales como el resultado de un proceso continuo de repetición ritual en el cual las prácticas se encuentran relativamente ajustadas al contexto previo o, incluso podemos decir, a las reglas del orden imperante. Postulamos entonces que es precisamente tomando como punto de partida el carácter ritual de la acción performativa que, desde una perspectiva butleriana, resulta posible concebir a las estructuras sociales como el resultado de la sedimentación de normas y prácticas repetidas, citadas, reiteradas ritualmente. Aún más, incluso podemos decir que la acción performativa opera reactivando el sentido objetivado: es entonces mediante la repetición ritual de determinadas convenciones duraderas que se reproducen las estructuras sociales. Sin embargo, como

veremos en el siguiente apartado, el ajuste entre la repetición y su contexto previo es sólo una de las formas posibles de acción en Butler. La producción y reproducción de las estructuras no es pues entendida como el producto automático de un proceso mecánico a partir del cual la regla condiciona la repetición y ésta reproduce las estructuras. Más bien, es un proceso abierto a la posibilidad de la subversión y la transformación. De este modo, la autora logra ampliar la concepción sobre la acción más allá del modelo de la reproducción social. La hipótesis general que atraviesa esta ponencia consiste pues en sostener que es a partir de la concepción butleriana de la acción performativa que resulta posible pensar la transformación como potencia intrínseca del proceso de la reproducción social.

En este contexto, tanto Bourdieu como Butler destacan un segundo efecto del carácter repetitivo o ritual de la acción: el proceso de naturalización del orden. Bourdieu (1976, 1985) afirma que las diferencias creadas por el carácter performativo del lenguaje, por el límite del rito de institución, lejos de aparecer como el producto de la instauración de un límite arbitrario, se presentan, en cambio, como diferencias legítimas. A partir de ello, dirá el autor, se consagra una doxa, esto es, un cierto ordenamiento social que es considerado legítimo al presentarse como natural, y que, precisamente por ello, cuenta con una adhesión silenciosa. Para Bourdieu, un orden establecido se instituye pues, en el sentido de consagrar, es decir, de sancionar y santificar, a partir de un doble desconocimiento: por un lado, se desconoce el acto mismo de su institución; y, por otro, se desconoce el carácter arbitrario del límite a partir del cual tiene lugar ese estado de cosas. Es así como el acto de institución entendido como acto solemne de categorización que tiende a producir lo que designa, esto es, como acto performativo, produce esencia social. Es sobre la base de las luchas por la imposición de límites legítimos, que son también luchas por el monopolio del poder de hacer ver y creer, conocer y reconocer, imponiendo las definiciones legítimas del mundo social, que, según señala el autor, se instituyen diferencias sociales como naturales a partir de las cuales se construyen grupos e identidades establecidas y dominadas.

De manera similar, como ya vimos, Butler (1990, 1993) sostiene que no es sino a partir de la repetición ritual que las estructuras consiguen su efecto de naturalización. Esto es, en tanto efecto de verdad de un discurso de identidad primaria y estable, el acto se presenta a sí mismo como natural, cuando no es sino efecto de una práctica discursiva de

poder variable históricamente. Lejos de ser entonces anterior a la significación, el orden social es entendido como efecto de una invención discursiva. Es el producto de relaciones de poder que, al ser aceptado como dato primario, logra enterrar y enmascarar las mismas relaciones que lo constituyen. En este marco, sostenemos que si es entonces a partir de la repetición ritualizada de prácticas y normas que podemos comprender la constitución y, más aún, la naturalización de las estructuras sociales; no será sino mediante la incorporación de la diferencia en la repetición que, como veremos en el siguiente apartado, se podrá pensar no sólo la reproducción social sino también la transformación política.

2. *El potencial subversivo de la acción performativa*

Tal como hemos visto hasta aquí, Bourdieu (1985) propone pensar la eficacia del acto performativo como resultado de un signo de autoridad legitimado y reconocido socialmente. Esto significa que para que un acto de habla produzca ritualmente aquello que designa, resulta necesario que sea enunciado por un locutor cuyo capital simbólico le otorgue autoridad a lo dicho. Queda claro que si bien este autor desarrolla pues una teoría de la performatividad de los actos de habla, entiende que ésta no sería efectiva si no fuese por su intrínseca relación con la dimensión social de las propias prácticas textuales. De allí que se oponga a buscar el poder instituyente de los performativos en su propia lógica.

Si lo dicho hasta aquí es cierto, aún debemos agregar, siguiendo a Bourdieu, que para que un enunciado sea subversivo y no simplemente un acto fallido, es necesario que tenga lugar simultáneamente una lucha simbólica en la que un discurso herético intente romper con el orden establecido de la doxa e imponerse como instancia legítima. Este proceso supone un primer momento de crisis en que las prácticas se encuentran objetivamente inadaptadas a las condiciones presentes, de manera tal que surgen desfases en los que las conductas parecen ininteligibles.⁵ Dicha crisis debe dar lugar además a una ruptura herética respecto del orden establecido, así como de las disposiciones y

⁵ En *El Sentido Práctico*, Bourdieu sostiene que se trata de un desajuste entre la estructura de posiciones de los campos y el conjunto de disposiciones a actuar que constituyen los habitus. Desajuste que se origina cuando se produce una modificación en la relación de fuerzas de los campos que no se está acompañada de una modificación en las disposiciones, de manera que el agente se encuentra enfrentado a condiciones objetivas diferentes a aquellas que constituyeron la instancia de formación del habitus.

representaciones que éste engendra, quedando temporalmente suspendida la adhesión original y abriendo paso a la denuncia del contrato tácito que define la doxa. Pero para que se produzca un cambio de orden, el discurso que caracteriza a la heterodoxia no sólo debe contribuir a romper la adhesión al sentido común de la doxa profesando públicamente la ruptura con ese orden, sino que también debe producir un nuevo sentido, integrando en él las prácticas y experiencias hasta ese momento rechazadas.⁶

A partir de ello, Butler sostiene que al ubicar la condición del éxito de los actos performativos en su participación de la autoridad de la institución, Bourdieu no permite pensar en apropiaciones ilegítimas que operen performativamente en el contexto de un orden establecido. El argumento según el cual un acto de habla ejerce autoridad en la medida en que ya ha sido autorizado sugiere que los contextos que autorizan tales actos ya están establecidos y que los actos de habla no sirven para transformar los contextos que los pueden o no autorizar. Dicho de otro modo, al afirmar que el lenguaje sólo puede actuar si está respaldado por el poder social existente, Bourdieu no deja lugar para pensar la posibilidad de apropiarse indebidamente del performativo, hacer un uso impropio que sea capaz de producir un efecto de autoridad sin autorización previa. En este sentido, Butler entiende la propuesta de Bourdieu como una

(...) visión conservadora del acto de habla que, en tanto presupone que las convenciones que autorizan el performativo ya están establecidas, no tiene en cuenta la crisis que produce en las convenciones decir lo que no se puede decir, la fuerza revolucionaria que tiene el discurso censurado cuando irrumpe en el discurso oficial, abriendo el paso a un futuro impredecible (Butler, 1997:232)

En este marco, Butler aboga por resignificar el lenguaje hablando de maneras que aún no han sido legitimadas, y por lo tanto, produciendo nuevas y futuras formas de legitimación. En este sentido, la autora propone distinguir entre “estar autorizado a hablar” y “hablar con autoridad”. Y esto porque, según entiende, es perfectamente posible hablar con autoridad sin estar autorizado a hablar. Se trata entonces de incorporar elementos que permitan pensar los performativos no sólo como actos legítimos, sino como formas de agencia que sean capaces de expropiar al discurso dominante mediante la repetición en

⁶ Bourdieu (1976, 1985) destaca además que toda tentativa para instituir una nueva división tiene que contar con la resistencia de quienes ocupan la posición dominante en el orden establecido y tienen pues el interés en la perpetuación de una relación dóxica con el mundo social. “Dicho con otras palabras, los dominantes se unen entre sí con el consenso, acuerdo fundamental sobre el sentido del mundo social convertido así en mundo natural, dóxico fundado en el acuerdo sobre los principios de la división.” (Bourdieu, 1985:99) Así pues, a la crítica herética responde la ortodoxia como intento de los dominantes de restaurar el silencio de la doxa por medio de un discurso que, impregnado de la simplicidad y la transparencia del sentido común, caracterizado por la retórica de la imparcialidad, la neutralización y la naturalización del orden social, intenta anular la política en un discurso político despolitizado.

contextos diversos. Es precisamente en la capacidad que tienen estos términos de adquirir sentidos poco comunes donde, según señala Butler, reside su inagotable esperanza política.

Para Butler, como ya dijimos, no puede haber producción sin repetición; y, sin embargo, esta misma repetición pone en tela de juicio la identidad que procura, dado que la repetición siempre tiene lugar en el ámbito de la diferencia. Todo acto es en sí mismo una recitación y, en tanto tal, supone siempre una distancia entre la acción que en efecto se está realizando y la regla que está siendo actualizada. Es en esta distancia donde radica, en potencia, la posibilidad de producir un corrimiento tal que permita hacer entrar en una crisis potencialmente productiva la consolidación de las normas mediante una repetición subversiva. La autora denomina parodia a este modo específico de acción que supone la reintroducción perturbadora de lo excluido a partir del proceso de repetición ritual. Dicho en otros términos, las prácticas paródicas son pues entendidas como el efecto potencial de aquellas repeticiones que, lejos de reproducir las estructuras sociales, abren paso a configuraciones desestabilizadoras que logran exponer el carácter históricamente construido y excluyente de toda ordenamiento social mediante la reintroducción de aquello que fue excluido. De este modo, la autora desarrolla una teoría de la performatividad que incorpora la posibilidad del contra- discurso, o, lo que es lo mismo, que permite pensar al acto de habla como un acto de insurrección.

Dicho esto, Butler señala además que aquello que sea o no subversivo dependerá del contexto socio-político particular en el que se produzcan los actos performativos, y cualquier intento de establecer un criterio general corre el riesgo de ser reincorporado y resignificado por el orden hegemónico. En otros términos, el hecho de que una acción sea efectivamente reproductora o subversiva del orden dependerá de la forma específica que adopte la repetición en relación a la distancia entre el contexto previo y el actual, o entre la regla y su actualización efectiva. Esto es, la acción performativa por sí misma no es subversiva, pero puede llegar a serlo si logra evitar ser domesticada y puesta nuevamente en circulación como instrumento de hegemonía cultural.⁷ De esta manera, Butler inaugura una teoría de la agencia lingüística en la que

⁷Distintos textos han abordado la relación entre la concepción de la performatividad y su potencialidad subversiva en la obra de Butler. Mientras Pérez Navarro (2008, 2012), Burgos Díaz (2012) y Roden (2001) han destacado el carácter transformador de la performatividad; autores como Nussbaum (1999), Amorós (2005), Benhabib (1995), Brooke y Miller, (2005), Bourdieu (1999), Fraser (1997, 1997a) entre otros, han desarrollado lecturas críticas sobre su operatividad política.

(...) el acto de habla en tanto rito de institución, implica que sus contextos nunca están determinados completamente *a priori* y que la posibilidad de que el acto de habla adopte un sentido no ordinario para funcionar en contextos a los que no pertenecía, es precisamente la promesa política del performativo, una promesa que coloca al performativo en el centro de una política de la hegemonía, una promesa que ofrece un futuro político impredecible para el pensamiento deconstructivo (Butler, 1997:259)

Resumiendo la perspectiva butleriana sobre la acción discursiva, entendemos entonces que es a partir de la repetición de determinadas normas y prácticas que resulta posible entender tanto la producción, reproducción y naturalización como la transformación de las estructuras sociales. Por un lado, hemos visto que es como resultado de un proceso continuo de repetición ritual en el cual las prácticas se encuentran más o menos ajustadas al contexto previo o, incluso podemos decir, a las reglas sociales de un orden hegemónico dominante, que tiene lugar la reproducción social de las estructuras. Por otro lado, debemos agregar, que como resultado de este mismo proceso puede producirse una repetición cuya distancia con el contexto previo o la regla que pretende actualizar sea desarticuladora y, por lo tanto, logre subvertir o transformar a las estructuras sociales.

A modo de conclusión

El objetivo de la presente ponencia ha sido reconstruir el modo en que Judith Butler comprende la performatividad del discurso, con miras a componer lo que consideramos es su teoría de la acción social. En este marco, postulamos que la teoría butleriana de la acción permite pensar el modo en que la interrupción eventual y la proliferación paródica de los regímenes reguladores resultan posibles sin negar la determinación parcial de las estructuras entendidas como cristalización de las relaciones de poder. Se trata de comprender el carácter constrictivo y capacitador de las estructuras sociales que, por un lado, reproducen determinada interpretación del mundo y, por otro, se encuentran abiertas a la contingencia.

Por un lado, al concebir el acto performativo como una serie de repeticiones y resignificaciones cuyo origen y fin no son fijos ni se pueden fijar, se entiende que si bien puede existir una intencionalidad que anime la acción, ésta nunca logra reproducir fielmente aquello que pretende. De este modo, Butler incorpora a la noción de acción performativa la capacidad de ser citada contra sus propósitos originales y producir incluso

una inversión de sus efectos. Postulamos entonces que es precisamente a partir del carácter contingente del accionar performativo donde radica la principal barrera respecto del voluntarismo. En el segundo prefacio (1999) de *El género en disputa*, Butler destaca que ha recibido diversas críticas que señalan un aparente voluntarismo en su modo de concebir el género. Entendemos que, a partir de ello, esta autora ha introducido distintas modificaciones a lo largo de su obra que le han permitido evadir dichas acusaciones. En este sentido, en un primer momento, Butler sostiene que la dimensión lingüística de la performatividad se encuentra relacionada obligatoriamente con una dimensión teatral, como *performance*. Pero a medida que avanza en su obra, sobre todo a partir de *Cuerpos que importan*, la autora sostiene que si bien la *performance* es una parte crucial de la performatividad, ésta se encuentra limitada por normas que el sujeto no elige. Normas que son, al mismo tiempo, condición de posibilidad y límite de la agencia. De manera tal que el acto performativo, lejos de ser primariamente teatral, adquiere una aparente teatralidad de carácter inevitable en la medida en que permanece disimulada su historicidad.

Por otra parte, tampoco sería justo afirmar que la citacionalidad de la acción determina completamente el comportamiento de los sujetos. Más bien, sostenemos que es la diferencia que conlleva toda repetición lo que provee un espacio para la resistencia y la transformación. Así, dado que el elemento estructural en esta concepción de la acción discursiva es precisamente la infinita variabilidad de la repetición siempre en contextos diversos, lo que abre paso a la contingencia, resulta imposible entender la acción como el resultado de una determinación estructural. Consideramos que es entonces en este marco que la teoría butleriana de la acción abre un espacio de autonomía relativa respecto de las estructuras.

Bibliografía

- Amorós, C. (2005) *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para la lucha de las mujeres*, Madrid: Cátedra.
- Austin, J. 1962 (2008). *Cómo hacer cosas con palabras*, Barcelona: Paidós
- Benhabib, S. y otros (1995) *Feminist Contentions. A Philosophical Exchange*, London: Routledge.
- Bourdieu, P. 1991 (1980). *El sentido práctico* (Libro 1: Capítulos 3, 4 y 5). Madrid: Taurus
- Bourdieu, P. 1985. *¿Qué significa hablar?* Madrid: Akal
- Bourdieu, P. 1990 (1976) “Algunas propiedades de los campos” en *Sociología y Cultura*. D.F. México: Grijalbo

- Bourdieu, P. y Wacquant L. 1995. *Respuestas: por una antropología reflexiva* (Primera Parte: Punto 3). Grijalbo. México.
- Bourdieu, P. (1999) *La dominación masculina*, Barcelona: Editorial Anagrama
- Boucher, G. (2006) "The Politics of Performativity: a critique of Judith Butler" en *Parrhesia*, Num. 1 pp. 112-141
- Brookey; Miller (2005) "Changing signs. The Political Pragmatism of Poststructuralism" en *Butler Matters: Judith Butler's Impact on Feminism and Queer Studies*, Sönsen y Blumenfeld (eds.) Aldershot: Ashgate.
- Butler, J. 2011 (1990). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Buenos Aires: Paidós
- Butler, J. 2010 (1993). *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós
- Butler, J. (1997). *Lengua, poder e identidad*. Madrid: Editorial Síntesis
- Córdoba García, D. (2003). *Identidad sexual y performatividad*. Athenea Digital, 4: s/p.
- Derrida, J. (1989). "Firma, acontecimiento, contexto" en *Márgenes de la filosofía*, Madrid: Cátedra
- Derrida, J. (1989a) "La estructura, el signo y el juego en el discurso de las ciencias humanas" en *La escritura y la diferencia*, Barcelona: Anthropos.
- Dews, P. (1995) *The limits of disenchantment. Essays on contemporary European philosophy*, London: Verso
- Foucault, M. 2009 (1976). *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI
- Foucault, M. 2008 (1975). *Vigilar y castigar*, Buenos Aires: Siglo XXI
- Fraser, N. (1997) "Heterosexism, Misrecognition and Capitalism: A response to Judith Butler", *Social Text* 52/53
- Fraser, N. (1997) *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*, Bogotá: Siglo de Hombres.
- Mc Nay, L. (2000) *Gender and Agency: Reconfiguring the Subject in Feminist and Social Theory*, Cambridge: Polite
- Nussbaum, M. (1999) "The professor of Parody" en *The New Republic*, n. 22, Washington, pp. 37-45
- Pérez Navarro, P. (2008) *Del texto al sexo. Judith Butler y la performatividad*, Barcelona: Egales.
- Pérez Navarro, P. (2012) "Parodias de la parodia en Martha Nussbaum y Celia Amorós" En Soley-Beltrán; Sabsay (eds.) *Judith Butler en disputa. Lecturas sobre la performatividad*, Barcelona: Egales editorial.
- Roden, F. (2001) "Becoming Butlerian: On the Discursive Limits (and Potentials) of *Gender Trouble* at Ten Years of Age", en *International Journal of Sexuality and Gender Studies*, Vol. 6, Nos. 1/2
- Speer, S. A. y Potter, J. (2002) "From performatives to practices" en McIlvenny, P. (ed), *Talking Gender and Sexuality*, Philadelphia: John Benjamins Publishing Co.
- Vasterling, V. (1999) "Butler's sophisticated constructivism: a critical assessment", en *Hypatia*, vol. 14, 3, 17-38
- Vasterling, V. (2003) "Body and language: Butler, Merleau-Ponty and Lyotard on the speaking embodied subject", en *International Journal of Philosophical Studies*, vol. 11 (2), 205-223